

DECRETO N° 1682

NEUQUÉN, 21 DICIEMBRE 2009

VISTO:

El Registro N° 0713/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Formulario para Traslados presentado por la agente **SEPÚLVEDA EVANGELINA, L.P. N° 6491 (Grupo 01)**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita el traslado al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia;

Que la agente **SEPÚLVEDA EVANGELINA** cumplirá tareas administrativas;

Que se cuenta con el Vº Bº de las áreas involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de la agente **SEPÚLVEDA** antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que tomó intervención la Dirección de Capacitación;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1109/09), informa que la Actividad correspondiente al área de destino de la nombrada es: "Juzgado de Faltas N° 1", Imputación: 11-TF-1-0-1;

Que por Informe N° 636/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice el traslado, a partir de su notificación, de la agente **SEPÚLVEDA EVANGELINA, L.P. N° 6491 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 20.280.007, Clase 1968, Categoría 19, desde la División Fiscalización de Comercios Turno Mañana -Dirección de Fiscalización Operativa- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia;

Que, asimismo, se requiere se encuadre a la nombrada en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo, Artículo 10º), Anexo II de la

Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

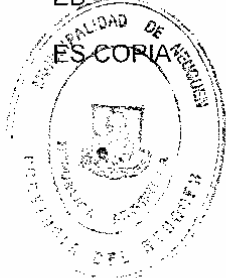
Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **SEPÚLVEDA EVANGELINA, L.P. N° 6491 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.280.007, Clase 1968, Categoría 19**, desde la División Fiscalización de Comercios Turno Mañana -Dirección de Fiscalización Operativa- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia; (Código de Imputación: 11-TF-1-0-1); de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 636/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, a la agente ----- **SEPÚLVEDA EVANGELINA, L.P. N° 6491 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.280.007, Clase 1968, Categoría 19**, en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo, Artículo 10º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB



FDO) FARIZANO
ROCA
YANES.-

Fecha de Emisión Circular
N° 1750
08.01.2010